

cluir la sección de rotura y zonas adyacentes resulta afectada por una posible estricción; el alargamiento así medido se denomina «alargamiento remanente concentrado». Otra, midiéndolo sobre una base que no incluya la sección de rotura ni las zonas afectadas por una posible estricción; se determina así el conocido como «alargamiento remanente repartido».

— La estricción expresada en % viene definida como:

$$\eta = \frac{A_1 - A_0}{A_1} \times 100$$

Siendo A_1 y A_0 , respectivamente, las secciones rectas, inicial y de rotura.

- Otro parámetro relacionado con la ductilidad del material es la sensibilidad de las entallas, definido como la relación entre la carga que es capaz de soportar a tracción una probeta entallada y la que soporta otra probeta sin entallar y con la misma sección resistente que la primera. Este número es un índice de la capacidad del material para soportar defectos que pueden producirse durante la fabricación, transporte o puesta en obra.
- Para las estructuras que deban soportar sollicitaciones dinámicas o de fatiga, y cuyas armaduras vayan ancladas por adherencia, es preciso conocer las longitudes de anclaje y las características de la transmisión de esfuerzos entre la armadura y el hormigón, mediante ensayos especiales dinámicos y estáticos.
- Por el momento, no se conoce un ensayo que permita determinar con suficiente garantía, la inmunidad de un acero frente a la corrosión bajo tensión. Sin embargo, pueden realizarse una serie de pruebas (Normas MELC) indicativas del comportamiento del acero frente a determinadas atmósferas agresivas (sulfuros, cloruros y nitratos) o su susceptibilidad a la fragilización por hidrógeno.

Sería deseable que, en cada caso, se realizaran ensayos específicos siempre que se prevea la existencia de una determinada atmósfera agresiva.

- Cuando se trate de estructuras especiales que puedan estar sometidas a temperaturas distintas a las normales será preciso conocer cómo varían las características mecánicas adoptadas en el proyecto. La elevación de la temperatura provocará un aumento de la relajación. La disminución de la temperatura una pérdida de la ductilidad.

(Continuará.)

MINISTERIO DE TRABAJO

- 14682** *CORRECCION de errores de la Orden de 13 de mayo de 1977 por la que se eleva el limite máximo del liquido imponible que condiciona la inclusión de los trabajadores por cuenta propia en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo de 1977, páginas 11545 y 11546, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Orden de 13 de mayo de 1977 por la que se eleva el límite máximo del líquido que condiciona...», debe decir: «Orden de 13 de mayo de 1977 por la que se eleva el límite máximo del líquido imponible que condiciona...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

- 14683** *REAL DECRETO 1465/1977, de 25 de junio, por el que se dispone cese en la situación de «En Servicios Especiales» (Grupo de cargos civiles) el General Interventor don Sabino Fernández Campo.*

Por haber cesado en el cargo de Subsecretario de Información y Turismo por Real Decreto mil cuatrocientos sesenta y dos/mil novecientos setenta y siete, de diecisiete de junio,

Vengo en disponer que el General Interventor don Sabino Fernández Campo cese en la situación de «En Servicios Especiales» (Grupo de cargos civiles), quedando en la situación militar de disponible.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

- 14684** *REAL DECRETO 1466/1977, de 25 de junio, por el que se destina a la Jefatura de Intervención del Ejército, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, al General Interventor don Sabino Fernández Campo.*

Vengo en destinar a la Jefatura de Intervención del Ejército, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, al General Interventor don Sabino Fernández Campo, cesando en la situación de «disponible».

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- 14685** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretario de Administración Local de primera categoría, con carácter interino, para la plaza que se cita.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar el nombramiento de don Gregorio Pérez Simón como Secretario interino del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Corporación interesada en este nombramiento deberá remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda al funcionario de referencia que no podrá solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador civil de la provincia de Madrid dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del nombrado y Corporación afectada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 14 de junio de 1977.—El Director general, Manuel Lejarreta y Allende.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14686 *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.*

Convocada por el Canal de Isabel II oposición libre para cubrir plazas de Técnicos de Administración, verificadas las pruebas selectivas y efectuados los nombramientos, que han sido aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 6.º del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971. Asignado el preceptivo número de Registro de Personal a los aspirantes nombrados, se publican a continuación los datos relativos a los mismos, en cumplimiento de la convocatoria:

Don José Juan Ojeda Quintana. Fecha de nacimiento, 20 de julio de 1939. Número de Registro de Personal T01OP16A0001P.

Don Marcial Sequeira de Fuentes. Fecha de nacimiento, 30 de septiembre de 1953. Número de Registro de Personal T01OP16A0002P.

Don Ignacio Cáncer Loma. Fecha de nacimiento, 5 de agosto de 1953. Número de Registro de Personal, T01OP16A0003P.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Delegado del Gobierno, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

14687 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Alicante por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.*

Convocada oportunamente por esta Junta oposición libre para cubrir tres plazas de Administrativos, verificadas las necesarias pruebas y efectuados los nombramientos, que fueron aprobados por el Ministerio de Obras Públicas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, epígrafe 5, apartado c), del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, y asignado el preceptivo número en el Registro de Personal a los aspirantes nombrados se publican a continuación los datos necesarios de dichos funcionarios, a tenor de lo que preceptúa la Orden de 28 de febrero de 1974:

Don Alfredo Rocamora Cortés. Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1954. Número de Registro de Personal: T06OP05A0010P.

Don Juan Román Pamblanco Sánchez. Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1953. Número de Registro de Personal: T06OP05A0011P.

Don José Rafael Vidal Pérez. Fecha de nacimiento: 29 de abril de 1957. Número de Registro de Personal: T06OP05A0012P.

Alicante, 27 de abril de 1977.—El Presidente, José María Paternina Iturriagoitia.—El Secretario, Antonio Ramón Mena.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14688 *ORDEN de 21 de junio de 1977 por la que se convocan pruebas selectivas, turnos libre y restringidos, para cubrir 1.000 plazas en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Por existir vacantes en el Cuerpo Administrativo y ser necesaria su provisión,

Esta Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal, en uso de las facultades que le están atribuidas en el apartado 1, c), del artículo 15 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha resuelto aprobar las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1.000 plazas en el Cuerpo Administrativo, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Treinta por ciento por turno libre (300 plazas).
- Sesenta por ciento por el turno restringido, a que hace referencia el artículo 31, 1, c), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (600 plazas).
- Diez por ciento por el turno restringido, a que se refiere la disposición adicional quinta, dos, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo (100 plazas).

Las vacantes sin cubrir de cada uno de los dos turnos restringidos incrementarán el número de vacantes del otro turno restringido. En caso de que, finalmente, queden vacantes sin cubrir en uno o en ambos turnos restringidos, dichas vacantes se acumularán a las del turno libre.

1.2. Al término de las pruebas selectivas se cubrirán las plazas vacantes que, antes de comenzar el primer ejercicio de la oposición, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» por Resolución de la Dirección General de la Función Pública.

1.3. Estas pruebas selectivas estarán reguladas por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, por el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas de esta Orden.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Curso selectivo de formación en el Instituto Nacional de Administración Pública.
- Periodo de prácticas, organizado por dicho Instituto en colaboración con los Departamentos ministeriales respectivos.

1.5. Ejercicios de la fase de oposición.

1.5.1. Turno libre.

La fase de oposición de este turno estará formada por los cuatro ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 125 preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido del programa que figura como anexo de esta convocatoria, siendo alternativas las materias de Contabilidad general y pública e Informática, según la opción que al efecto deberá realizar el opositor en su solicitud de admisión.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior deberán realizar éste, que constará de las siguientes pruebas:

- Redactar un tema, elegido al azar de entre 20 previamente seleccionados por el Tribunal, de los que componen los programas de las materias «Organización del Estado y de la Administración Pública», «Nociones de Derecho administrativo» y «Sistema fiscal español». En esta prueba se valorará, además del caudal de conocimientos, la claridad de expresión escrita y la ortografía. Para aquéllos que hayan optado por la materia de «Informática» consistirá en confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo y codificar las instrucciones correspondientes a dicho ordinograma en el lenguaje señalado por el Tribunal entre los elegidos por el aspirante.

b) Resolver dos problemas, uno de Cálculo y otro de Estadística, basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas. Para la realización del ejercicio de Informática se podrán utilizar plantillas, impresos y manuales.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en exponer oralmente tres temas, de los que el primero será de la materia «Organización del Estado y de la Administración Pública», el